

RESOLUCION N° 87.1.2.1. 00826

000. 14

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de marzo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EQUIPROIN JACOME CORTEZ CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Mauricio Yépez R. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el N°A.P.4015, de 22 de mayo de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando 87-1-2-1-284 de 28 de mayo de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°26393 de 31 de diciembre de 1986

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EQUIPROIN JACOME CORTEZ CIA. LTDA." con domicilio en Quito con un capital social de S/.700.000 dividido en 700 participaciones de S/.1.000 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

ME

Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Sonia Roca de Houser
SONIA ROCA DE HOUSER

Handwritten mark

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 661 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de junio de mil novecieñ -
tos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO